



Guía para la tramitología del SERVICIO DE VIRTUALIZACIÓN

Fecha de emisión o actualización: 26/11/2020

Código: CI-AGS-G04

Versión: 1.0

<oficio>

Tabla de contenidos





GUÍA PARA LA TRAMITOLOGÍA DEL SERVICIO DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES



Código:CI-AGS-G04 Versión: 1.0 PÁGINA 2 DE 5

1. PROPÓSITO	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABLE	
4. DOCUMENTOS RELACIONADOS	
5. TÉRMINOS Y ABREVIATURAS	
6. DESCRIPCIÓN	
6.1 Solicitud del servicio de virtualización de servidores	4
6.2 Análisis de la solicitud del servicio de virtualización de servidores	
6.3 Comunicación del resultado de la solicitud del servicio de virtualización de servidores	
6.4 Solicitud del trámite del servicio de virtualización de servidores aprobado	
7. APROBACIÓN	
8. ANEXOS	

1. PROPÓSITO

En el presente documento se busca normalizar el trámite del servicio de virtualización de servidores.

2. **ALCANCE**

La aplicación de esta guía es para todas las Jefaturas de Unidades (docente, administrativa, investigación) que requieran el servicio de virtualización de servidores.

Teléfono: 2511-1800 • Web: www.ci.ucr.ac.cr

Documento generado por el Centro de Informática de la UCR.





GUÍA PARA LA TRAMITOLOGÍA DEL SERVICIO DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES

Versión: 1.0 PÁGINA 3 DE 5



3. RESPONSABLE

El responsable de velar por la aplicación de esta guía es la coordinación del Área de Gestión de Servicios (AGS) y de los funcionarios que así se los designe para ese fin.

Código:CI-AGS-G04

4. **DOCUMENTOS RELACIONADOS**

©CI-AGS-T01 Términos y condiciones de uso del servicio de vitualización de servidores ©CI-AGS-F01 Formulario para solicitud de un nuevo servidor virtual.

TÉRMINOS Y ABREVIATURAS 5.

- OServidor virtual o máquina virtual: es un servidor funcionando sobre una infraestructura compartida (memoria, procesamiento, y enlace de red), donde permite optimizar el uso de éstos recursos entre varios servidores virtuales.
- **© Solicitante**: jefatura¹ que solicita el servicio o servidor virtual y es en última instancia el responsable del recurso asignado.
- Responsable: es la persona de la unidad usuaria, que tiene el conocimiento informático para gestionar el servidor virtual.
- OUsuario o unidad usuaria: unidad docente, administrativa o de investigación que solicitó el servidor virtual asignado.

DESCRIPCIÓN 6.

A continuación se presenta la descripción de las actividades que se deben de realizar para gestionar el servicio de virtualización de servidores.

Solicitud del servicio de virtualización de servidores

La jefatura que identifica la necesidad de un servidor y no dispone de los recursos necesarios para su adquisición, podrá tramitar la solicitud de un servidor virtual ante el Centro de Informática de la siguiente manera:

1. Ingresar en el sitio WEB del Centro de Informática http://ci.ucr.ac.cr y leer el documento "CI-AGS-T01 Términos y condiciones de uso del servicio servidores virtuales".

Documento generado por el Centro de Informática de la UCR. Teléfono: 2511-1800 • Web: www.ci.ucr.ac.cr



¹Jefatura esta sujeto a la lista de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4031, artículo 8, del 11 de mayo de 1994, http://www.cu.ucr.ac.cr/autorid.php



GUÍA PARA LA TRAMITOLOGÍA DEL SERVICIO DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES



CÓDIGO:CI-AGS-G04 | Versión: 1.0 | PÁGINA 4 DE 5

- 2. Descargar el documento "CI-AGS-F01 Formulario para solicitud de un nuevo servidor virtual".
- 3. Completar el formulario indicado con los datos respectivos, firmas y sellos, con lo que se aceptan los términos y condiciones de uso del servicio.
- 4. Una vez completado el formulario, un funcionario de la unidad solicitante, debe digitalizarlo y adjuntarlo en una solicitud realizada por medio del servicio de reporte de solicitudes y averías ubicado en el sitio https://soporteci.ucr.ac.cr/.
- 5. El trámite también puede ser realizado por la dirección o jefatura de la unidad, directamente en el sistema de reporte de solicitudes y averías, quien firmará digitalmente la solicitud.

6.2 Análisis de la solicitud del servicio de virtualización de servidores

- 1. El funcionario asignado por el Centro de Informática, para la gestión del servicio, realizará el análisis según los criterios de los términos y condiciones de la solicitud presentada.
- 2. En caso de requerir solicitar información adicional y aclarar dudas, se establecerán comunicaciones con el funcionario nombrado como responsable del sitio, mediante: reuniones, llamadas telefónicas o correo electrónico.

6.3 Comunicación del resultado de la solicitud del servicio de virtualización de servidores

1. El Centro de Informática informará a la unidad usuaria en un plazo no mayor a 10 días hábiles, de la aprobación o denegación de su trámite y la justificación correspondiente, por medio de la información de contacto indicada en el formulario.

6.4 Solicitud del trámite del servicio de virtualización de servidores aprobado

1. Una vez solicitado y aprobado el hospedaje, los trámites siguientes relacionados con el hospedaje, pueden ser realizados por el responsable del sitio a través de una solicitud por medio del servicio de reporte de solicitudes y averías ubicado en el sitio https://soporteci.ucr.ac.cr/. Estos trámites pueden incluir entre otros la solicitud de modificación, ampliación o eliminación del hospedaje. Sólo la dirección de la unidad tal y como se indica en el paso 5 del ítem 6.1 de esta guía, puede designar a otro funcionario como responsable del recurso asignado.

Este documento está firmado digitalmente _ 🕬



GUÍA PARA LA TRAMITOLOGÍA DEL SERVICIO DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES





7. APROBACIÓN

Actividad	Responsable
Elaboración	Marielos Sánchez Velazco (URS) Ana Cecilia Vargas (URS) Tatiana Bermúdez (AGS)
Revisión UCM	Heylin Pacheco
Aprobación coordinación	Juan José León (AGS)

<Firma marca de agua>

8. ANEXOS

No aplica.

